



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE FEBRERO DE 2024

No. 1293

ÍNDICE PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia lo referente al 11.332%, 0.428%, 0.428%, 0.428%, 0.428% que corresponden a lo que fueron los inmuebles identificados registralmente como departamento no. 3 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400; cajón no. 2 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, código postal 03400; cajón no. 3 del edificio no. 111 de la calle de Bertha, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400; calle de Bertha, cajón de estacionamiento no. 4, edificio no. 111, colonia Nativitas, Benito Juárez, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, C.P. 03400; calle de Bertha número 111, cajón de estacionamiento 5, edificio no. 111, colonia Nativitas, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03400; de conformidad con los folios reales números 9169736-3, 9169736-11, 9169736-12, 9169736-13, 9169736-14 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamento marcado con el número 03 y cajones de estacionamiento 02, 03, 04 y 05 del inmueble ubicado en calle Bertha número 111, colonia Nativitas, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México (segunda publicación)
- ◆ Decreto por el que se expropia el predio identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional comercio. inmueble situado en calle Lago Cuitzeo, número 99 antes 5, manzana 30, lote 307 y 308, colonia santa julio (hoy) Anáhuac, código postal 11320, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, actualmente calle lago Cuitzeo número 99, Colonia Anáhuac II sección (antes colonia Anáhuac 2ª. sección), Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (segunda publicación)

4

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debido a fenómenos naturales, con el objeto de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio derivado del sismos del 19 de septiembre de 2017, referente a la expropiación del 0.060%, 0.030%, 0.030%, 0.030%, 0.016% y 0.010%, de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como departamento No. 101 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660; departamento no. 106 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660; Finca Destinada al uso habitacional inmueble situado en Calzada de Tlalpan, departamento 206, edificio en condominio 1261, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal; departamento no. 302 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660; departamento no. 306 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660 y departamento no. 308 del edificio en condominio marcado con el núm. 1261 de la Calzada de Tlalpan, colonia San Simón Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03660, de conformidad con los folios reales números 9432939-03, 9432939-22, 9432939-23, 9432939-14, 9432939-18 y 9432939-20, emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamentos marcados con los números 101, 106, 206, 302, 306 y 308 del inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan, número 1261, colonia San Simón Ticumac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03660, Ciudad de México (segunda publicación)
- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se publican los padrones de personas beneficiarias del programa social a cargo de la Secretaría, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social, correspondientes al ejercicio 2023

Secretaría de Administración y Finanzas

Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Aviso por el que se da a conocer la modificación a la "Guía técnica para la elaboración de los estudios de impacto urbano y autorización de impacto ambiental" dada a conocer mediante Aviso publicado el 27 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Aviso por el que se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal

Secretaría de Salud

Aviso por el que se da a conocer la clave, concepto, unidad de medida y cuota que se aplicará durante la vigencia de las Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática en el centro generador de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las "Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática" en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México

Continúa en la Pág. 3

14

17

18

25

49

54

55

150

Viene de la Pág. 2

Aviso

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Subsistema de Educación Comunitaria

•	Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, para el ejercicio 2024	56
•	Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las Reglas de operación del programa social denominado "Beca pilares bienestar, 2024"	58
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
•	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Lineamiento de operación de la acción social apoyo a familias de acogida temporal sin fines de adopción denominado "Bienestar en hogares de corazón", para el ejercicio fiscal 2024	59
	ALCALDÍAS	
	Alcaldía en Álvaro Obregón	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el ejercicio 2024, por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática	60
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado: "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2024"	115
•	Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado: "Apoyo económico y fomento para la prestación de servicios contigo Álvaro Obregón 2024"	136
	Alcaldía en Cuauhtémoc	
•	Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de romerías en la Alcaldía Cuauhtémoc 2024-2025	139
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica en la cual podrán ser consultadas las empresas ganadoras de las Licitaciones públicas nacionales de los meses de septiembre a noviembre de 2023	143
•	Alcaldía en Gustavo A. Madero Licitaciones públicas nacionales números 30001098-001-24 y 30001098-002-24 Convocatoria No. 01 Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo teatro al aire libre, así como sombra para aprendizaje	144
	EDICTOS	
•	Juicio de Extinción de Dominio Expediente número 6/2023-II (tercer publicación)	148
•	Juicio de Extinción de Dominio Expediente número 19/2023-V (tercer publicación)	149

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales I y 4, 53 apartado A, numerales 1 y2 facciones I, III, XI, y XII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, I1, IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que derivado de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el 17 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el acuerdo COPLADE/SO/I/18/2024, se hizo de conocimiento a esta Alcaldía la aprobación del Programa Social denominado "Apoyo Económico y Fomento para la Prestación de Servicios Contigo Álvaro Obregón 2024".

Que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, de conformidad con los artículos, 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 50 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: "APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTIGO ÁLVARO OBREGÓN 2024"

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- Unidad Administrativa Responsable: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Unidad Administrativa Apoyo Técnico-Operativo: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Unidad Administrativa responsable de integración de los expedientes y seguimiento: Coordinación de Atención Social y Vinculación Ciudadana.
- Unidad Administrativa encargada de liberar el recurso económico: Dirección General de Administración.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO A MUJERES Y HOMBRES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- Los apoyos serán de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a 400 mujeres y hombres entre 18 y 64 años de edad, mediante una orden de pago de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.
- El apoyo económico entrará en vigor a partir del mes de marzo, una vez que las personas interesadas en ingresar al programa social cumplan con los requisitos y procedimiento de acceso. El ingreso de estas al programa social, estará sujeto a la meta física y la disponibilidad del presupuesto asignado.

I. REOUISITOS DE ACCESO.

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Tener entre 18 y 64 años de edad.
- Demostrar conocimientos técnicos en las áreas de albañilería, plomería, electricidad, acabados, carpintería, herrería y
 cancelería, poda menor sin intervenir la copa de los sujetos arbóreos y limpieza de áreas verdes.
- Ser persona desempleada.
- Tener al menos un dependiente económico.
- Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana establecida por EVALÚA.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.

- Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos.

II. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN INGRESAR AL PROGRAMA SOCIAL.

- Formato de Solicitud de Ingreso al programa social, el cual será proporcionado por la Coordinación de Atención Social y Vinculación Ciudadana y deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna y que cuenta con experiencia de por lo menos un año en las áreas técnicas de albañilería, plomería, electricidad, acabados, carpintería, herrería y/o cancelería.
- Comprobante de domicilio, **ubicado** en la demarcación territorial de la Alcaldía Álvaro Obregón expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria, solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de que la Credencial para votar no lo contenga.
- Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del programa social mediante firma de Carta Compromiso; los cuales son:
- El beneficiario(a) manifiesta que reúne los requisitos de acceso.
- El beneficiario(a) manifiesta que no cuenta con otro apoyo monetario de la misma naturaleza.
- El beneficiario(a) se compromete a notificar a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano a través de la Coordinación de Atención Social y Vinculación Ciudadana, el cambio de domicilio o variación de la nomenclatura del mismo.
- El beneficiario(a) se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa.
- Cumplir en tiempo y forma con el desarrollo de las actividades que se establezcan y los demás que sean necesarias para la comprobación del ejercicio de los recursos.

III. PROCEDIMIENTO DE ACCESO.

Las personas interesadas en ingresar al programa social deberán entregar sus documentos y acudir a la Caceta 1 de las instalaciones de la Jefatura de Unidad Departamental de Unidades Habitacionales de esta Alcaldía, ubicado en calle Canario, esquina con Calle 4, colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150 tres días después de su publicación, en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

A) Registro y recepción de documentos.

Fecha de registro y recepción de documentos	Horario	Lugar
Cinco días después de su publicación	9:00 horas a 15:00 horas	Estacionamiento de la Dirección General de Obras y Desarrollo

Es importante mencionar que NO habrá prórroga para las personas que no se presenten en la hora, fecha y lugar de registro establecidos en el numeral III, inciso A) de esta convocatoria, salvo que la meta establecida no se haya alcanzado.

- B) En caso de cualquier cambio en la fechas y lugar establecidos para el registro de recepción de documentos derivado de alguna eventualidad, se informará a través de la página web de esta Alcaldía y de sus redes sociales.
- C) Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Coordinación de Atención Social y Vinculación Ciudadana, de conformidad en la normativa aplicable y de acuerdo a sus atribuciones y alcances técnicos y operativos.

IV. MEDIDAS DE CONTINGENCIA SANITARIA

- Deberá asistir solo la persona interesada en ingresar al programa.
- Permanecer en todo momento con el uso de cubre bocas.

- Atender y respetar la sana distancia de 1.5. metros entre personas.
- Respetar la señalización colocada para agilizar el proceso.

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Ciudad de México, es importante evitar las aglomeraciones por lo que las personas interesadas en participar en la implementación del programa solo podrán asistir en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente convocatoria.

V. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS

- Atender las solicitudes de las personas habitantes de esta Alcaldía.
- Informar a los habitantes de la Alcaldía respecto a los trámites y servicios que se brindan.
- Canalizar las solicitudes de los habitantes a las áreas correspondientes o bien, informar sobre el trámite y ante qué Dirección General o área de la alcaldía se debe presentar.
- Realizar las actividades administrativas y operativas requeridas por la Dirección de Obras.

VI) CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Tener entre 18 y 64 años de edad.
- Demostrar conocimientos técnicos en las áreas de albañilería, plomería, electricidad, acabados, carpintería, herrería, cancelería y poda menor.
- Ser persona desempleada.
- Tener al menos un dependiente económico.
- Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana establecida por EVALÚA.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos.

VII. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

FECHA	LUGAR DE CONSULTA
	La publicación de los resultados se hará de la siguiente forma: Digital en la
Durante la última semana del mes de	página oficial de la alcaldía: https://aao.cdmx.gob.mx/ Física en: La
Febrero y la primera semana del mes de	oficina de la Coordinación de Atención Social y Vinculación Ciudadana
Marzo	ubicada en calle Canario S/N, esquina Calle 10, colonia Tolteca, Alcaldía
	Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social será de hasta 30 días hábiles a partir de la fecha de registro del solicitante.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón a los 31 días del mes de enero de 2024 (Firma) MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN









GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 535.00
Media plana	
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas. www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE